

# Glosario Legislativo

ILUSTRADO



CONCEPTOS CLAVES DE LA TRAMITACIÓN LEGISLATIVA

**Glosario Legislativo** (ilustrado)  
Primera edición, 2022

Texto elaborado por el Senado de la República de Chile  
con el apoyo de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Versión digital en  
**[vinculacion.senado.cl](http://vinculacion.senado.cl)**



# Glosario Legislativo

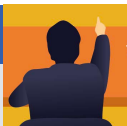
ILUSTRADO



CONCEPTOS CLAVES DE LA TRAMITACIÓN LEGISLATIVA

# Índice

06



Acusación  
Constitucional

07



Boletín

08



Cámara de  
Origen y Cámara  
Revisora

09



Circunscripción

10



Comisiones  
Legislativas

11



Comisión  
Mixta

12



Comité  
Parlamentario

13



Congreso  
Pleno

14



Discusiones  
en general  
y en particular

15



Distrito

16



Hora de  
Incidentes

17



Indicaciones

18



Iniciativa  
Exclusiva

19



Informe  
de Comisión

20



Inhabilitación



21



Interpelación

22



Inviolabilidad  
Parlamentaria

23



Legislatura

24



Mesa  
Directiva

25



Pareo

26



Promulgación  
y publicación  
de la ley

27



Proyecto  
de Acuerdo

28



Proyecto  
de Ley

29



Quórum

30



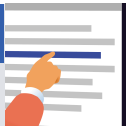
Sala de  
Sesiones

31



Sesiones  
de Sala

32



Tabla

33



Trámite  
Legislativo

34



Urgencia  
Legislativa

35



Veto  
Presidencial





Ilustración representativa del Congreso Nacional, Valparaíso.



# Acusación Constitucional

Es una atribución exclusiva de la Cámara de Diputadas y Diputados, con la que se inicia el procedimiento que tiene por objeto hacer **responsable jurídica y políticamente a autoridades** o altos funcionarios del Estado por actos propios del cargo que desempeñan.

El Senado actuará como jurado y resolverá, si procede, la acusación constitucional aprobada por la Cámara de Diputadas y Diputados.







# Boletín

Es el número asignado a cada proyecto de ley durante toda su tramitación legislativa en el Congreso Nacional. Este número es **único** y su orden es correlativo.





# Cámara de Origen y Cámara Revisora

Para convertirse en ley, los proyectos deben ser discutidos y aprobados tanto en la Cámara de Diputadas y Diputados, como en el Senado. La regla general indica que los proyectos de ley pueden iniciarse en cualquiera de las Cámaras, salvo aquellos casos en que la Constitución exige que se presente en una específica.

La **Cámara de Origen** es aquella en la que se presenta el proyecto de ley, dándose inicio a la tramitación de la iniciativa legal.

Una vez aprobado, debe pasar a la **Cámara Revisora** para que lo respalde, rechace o modifique.





# Circunscripción

Unidad territorial que corresponde a cada una de las regiones del país, que sirve de base para la distribución de los escaños del Senado. Actualmente **existen 16 circunscripciones** en el territorio nacional, cada una de las cuales elige entre dos y cinco senadores y senadoras, de acuerdo con su población.





# Comisiones Legislativas

Instancias de trabajo donde se estudian y analizan en detalle los proyectos de ley. A estos espacios de deliberación suelen asistir especialistas, representantes de la academia, de centros de pensamiento y de la sociedad civil.

En las comisiones están representados distintos sectores políticos. En el caso del Senado, las comisiones legislativas, de carácter permanente, están conformadas por cinco legisladores. En la Cámara de Diputadas y Diputados las integran 13 parlamentarias y parlamentarios.





## Comisión Mixta

Es aquella comisión integrada por igual número de diputados/as y senadores/as, que se constituye en aquellos casos en los cuales se han producido **divergencias** entre los textos despachados por la Cámara de Diputadas y Diputados y el Senado, durante la tramitación de un proyecto de ley.

La Comisión tiene como propósito proponer a ambas Cámaras una forma de **resolver las discrepancias**, la que deberá ser ratificada por cada una de las corporaciones.

Si bien la ley no lo especifica, en la práctica la integran cinco representantes de cada Cámara. En general, es presidida por un senador/a y sesiona en dependencias del Senado.



## Comité Parlamentario

Son grupos de parlamentarios y parlamentarias, integrados por aquellos que pertenecen a un mismo partido político, o que, no militando en ninguno, adhieren a él. Cada Comité designa una **jefatura** que se relaciona con la Mesa Directiva de la Corporación para facilitar el tratamiento de materias propias del Senado o de la Cámara de Diputadas y Diputados.

En el **caso particular del Senado**, un Comité Parlamentario también podrá ser conformado por un senador/a que haya sido electo en calidad de **independiente**, y mientras se mantenga en esa categoría.



# Congreso Pleno

Sesión en que se reúnen, en una misma sala, todos los integrantes de **ambas cámaras** del Congreso Nacional.

Entre las actividades agendadas, el Congreso Pleno se reúne cada **1 de junio** para escuchar la Cuenta Pública del Presidente/a de la República, acerca del estado político y administrativo del país.

En el **mes de julio** el Congreso Pleno sesiona para oír los informes anuales de los presidentes/as de ambas cámaras.



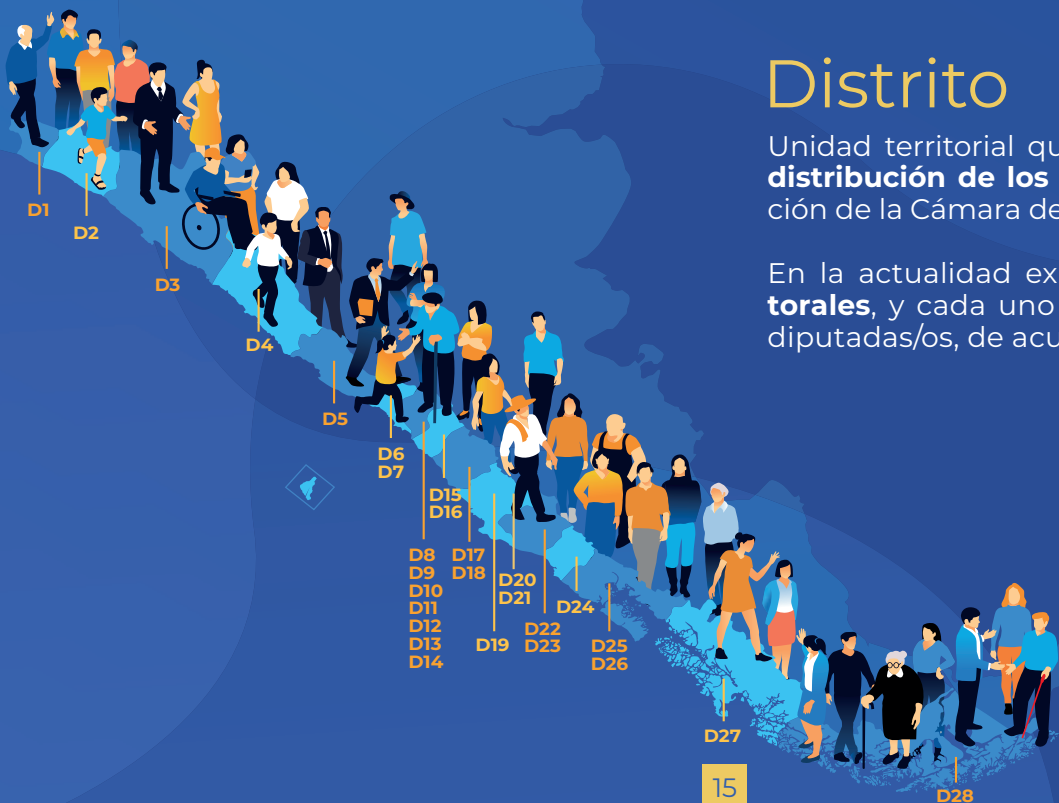


## Discusiones en general y en particular

En la discusión en **general** se analizan las ideas matrices o fundamentales del proyecto de ley para admitirlo o desecharlo en su totalidad.

En la discusión **particular**, que se desarrolla una vez que la iniciativa ha sido aprobada en general, el proyecto se examina en detalle. Es decir, artículo por artículo.





## Distrito

Unidad territorial que sirve de base para la **distribución de los escaños** de representación de la Cámara de Diputadas y Diputados.

En la actualidad existen **28 distritos electorales**, y cada uno elige entre tres y ocho diputadas/os, de acuerdo con su población.



# Hora de Incidentes

Es el momento de la sesión ordinaria en que, a continuación de la votación de proyectos de ley, las y los parlamentarios **exponen asuntos** de interés público.





# Indicaciones

Son las **propuestas** presentadas por parlamentarios/as o por el Presidente/a de la República **para modificar** la totalidad o una parte de un proyecto de ley en discusión.





## Iniciativa Exclusiva

Es el conjunto de materias respecto de las cuales, solo el **Presidente/a de la República** puede presentar proyectos de ley, como aquellas que impliquen gasto fiscal o las relativas a impuestos, presupuesto, empleos públicos, negociación colectiva, seguridad social y la división política o administrativa del país.





## Informe de Comisión

Es el documento que elabora y emite la Comisión designada por la Sala para conocer e informar respecto de un proyecto de ley. **Los informes incluyen** las exposiciones de los integrantes e invitados a las sesiones e incorporan los debates, los antecedentes y documentos considerados, los acuerdos alcanzados, sus fundamentos esenciales y el resultado de las votaciones.





# Inhabilitación

Es el **impedimento que afecta a un parlamentario o parlamentaria**. Al inhabilitarse se inhibe de participar de todas o algunas de las funciones que le son propias, como, por ejemplo, de intervenir o votar sobre un determinado proyecto de ley cuando el asunto le interesa directamente o a sus personas más cercanas.





# Interpelación

Es la **citación** que realiza la Cámara de Diputadas y Diputados a un **ministro/a de Estado**, con el fin de abordar materias vinculadas al ejercicio de su cargo. La asistencia de la autoridad es obligatoria y debe responder cada una de las preguntas formuladas.





# Inviolabilidad Parlamentaria

Es una excepción al principio de igualdad ante la ley, que permite que las y los parlamentarios no sean **perseguidos judicialmente por las opiniones y los votos** que emitan en las sesiones de Sala y en las Comisiones.



Quiero  
argumentar  
mi votación...





# Legislatura

Es el período que se extiende entre el **11 de marzo** de cada año y el **10 de marzo** del año siguiente en que las y los integrantes del Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados se reúnen para cumplir sus funciones.

ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC ENE FEB

11  
MARZO

10  
MARZO



## Mesa Directiva

Autoridades electas por las y los integrantes de la respectiva Cámara para dirigir las Sesiones de Sala, velar por el funcionamiento interno y asumir funciones de representación.

En el **Senado**, la mesa está conformada por un presidente/a y un vicepresidente/a. Y, en la **Cámara de Diputadas y Diputados**, por un presidente/a y dos vicepresidentes/as.



## Pareo

Es el **acuerdo entre dos** parlamentarios/as, de distintas bancadas o comités, por el cual se obligan a **no participar en votaciones** que se produzcan en la Sala de Sesiones durante el plazo que convengan.



## Promulgación y publicación de la ley

La **promulgación y publicación** son los pasos finales para que las iniciativas aprobadas por el Congreso Nacional se conviertan oficialmente en ley de la República.

La **promulgación** consiste en un decreto del Presidente de la República en que fija el texto definitivo de la ley.

La **publicación** es el acto administrativo que consiste en publicar el decreto promulgatorio de la ley en el Diario Oficial. Este trámite se debe realizar dentro de los cinco días hábiles siguientes a su promulgación.



## Proyecto de Acuerdo

Tiene por objeto dar cuenta de un juicio, una opinión o efectuar una solicitud adoptada por la Cámara de Diputadas y Diputados o por el Senado de forma institucional. **El texto es dirigido al Presidente/a de la República**, o a la autoridad pública competente, y en él se expresa la voluntad corporativa respecto a materias de interés general.





# Proyecto de Ley

Propuesta de creación, modificación o eliminación de normas legales, que se presenta en el Congreso Nacional para su discusión y posterior aprobación o rechazo. Si el proyecto de ley es ingresado por el Presidente/a de la República se denomina **mensaje presidencial**, y si lo ingresan legisladores/as, se llama **moción parlamentaria**.





# Quórum

**Cantidad mínima** de diputadas y diputados o senadoras y senadores que se requiere para el inicio de una sesión de Sala o de comisiones, para votar un proyecto de ley o para adoptar acuerdos.



# Sala de Sesiones

Lugar en que se reúnen las y los parlamentarios para **conocer, discutir y votar** los proyectos de ley, y los demás asuntos que la Constitución y las leyes establecen. También es conocida como **hemiciclo** por la forma semicircular de distribución de los asientos. Hay una Sala de Sesiones en cada Cámara y otra común en que sesiona el Congreso Pleno, denominada Salón de Honor.







# Sesiones de Sala

Reuniones en las que participan las y los parlamentarios de la respectiva Cámara del Congreso Nacional.

En el Senado, las sesiones de Sala pueden ser ordinarias, extraordinarias o especiales.

**Las sesiones ordinarias**, son las que se efectúan los días y horas fijados al comienzo de cada legislatura.

**Las sesiones extraordinarias**, son aquellas que se realizan en días u horas distintos de los fijados al comienzo de cada legislatura, con el objetivo de tratar asuntos de la tabla ordinaria.

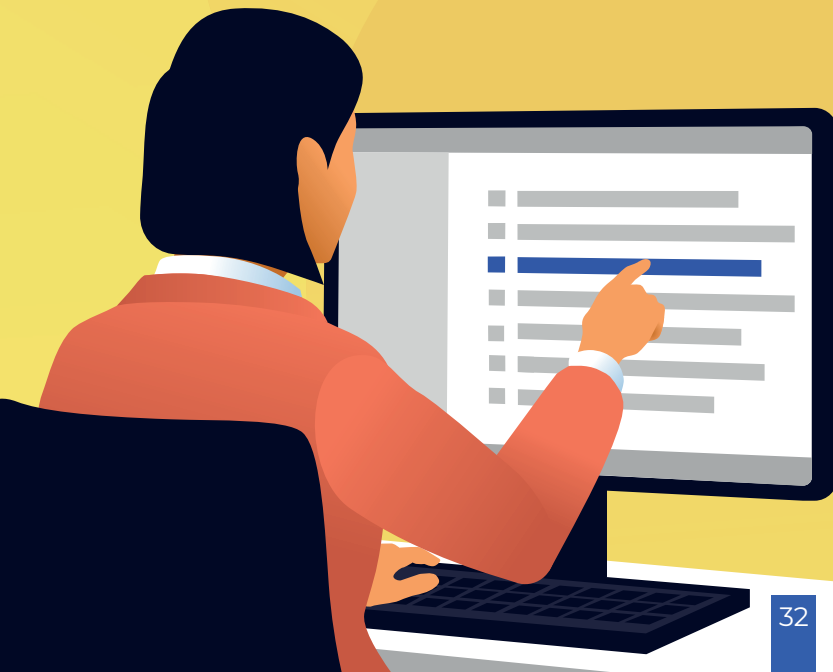
**Las sesiones especiales** son aquellas que se citan en días u horas distintas de las sesiones ordinarias, con la finalidad específica de tratar una materia determinada, ya sea porque la ley exige que el asunto sea tratado en sesión especial, o bien cuando se trate de un tema de relevancia local o nacional.





# Tabla

Es el conjunto de **proyectos de ley y proyectos de acuerdo** que las Cámaras han definido tratar, tanto en las comisiones legislativas como en las sesiones de Sala.

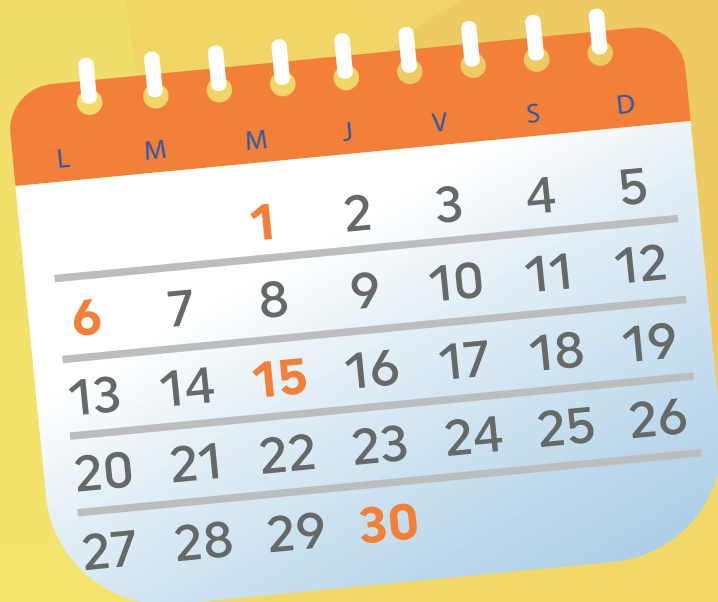




# Trámite Legislativo

Es la fase de discusión y votación de un proyecto de ley en cada Cámara durante el proceso legislativo.

Se denomina **primer trámite constitucional** a la fase de tramitación en la Cámara de origen. Luego, en el **segundo trámite**, la Cámara Revisora estudia, vota y eventualmente modifica el proyecto. Finalmente, en el **tercer trámite**, la Cámara de Origen aprueba o rechaza las modificaciones que hubiere recibido el proyecto.



## Urgencia Legislativa

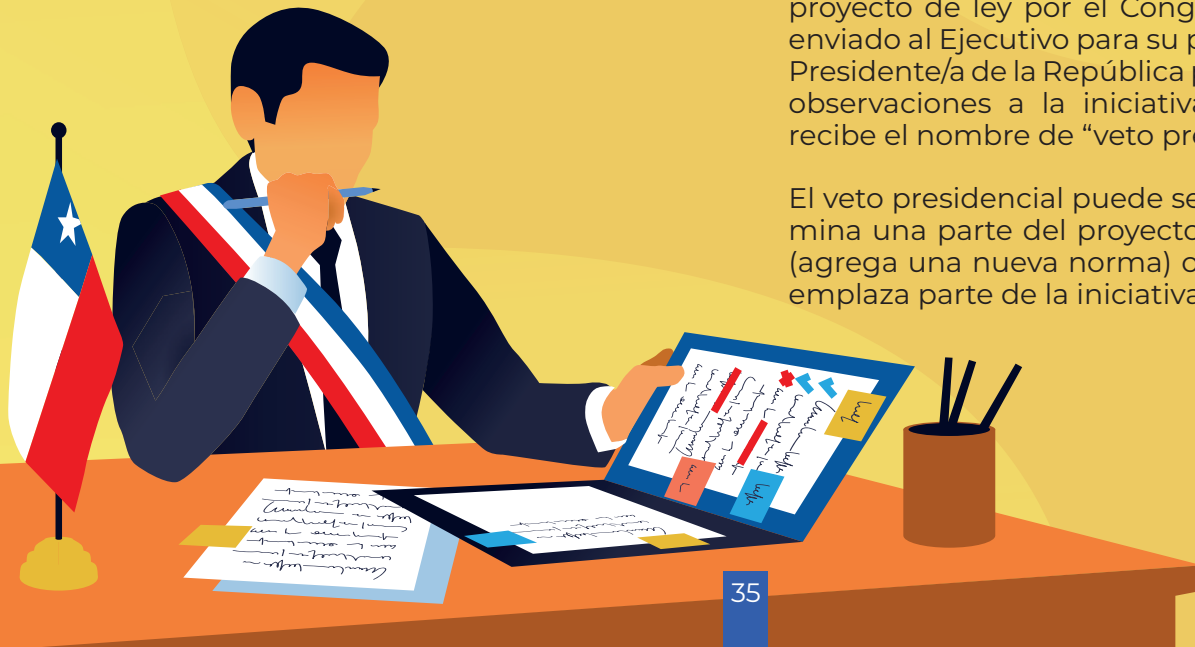
Facultad del Presidente/a de la República para dar preferencia al estudio de un proyecto de ley y reducir el plazo del despacho por el Congreso Nacional. La **Simple urgencia** concede 30 días para el proceso, mientras que la **Suma urgencia** otorga 15 días y la **Discusión inmediata**, 6 días.



## Veto Presidencial

Una vez concluida la tramitación de un proyecto de ley por el Congreso Nacional, y enviado al Ejecutivo para su promulgación, el Presidente/a de la República puede presentar observaciones a la iniciativa. Esta facultad recibe el nombre de “veto presidencial”.

El veto presidencial puede ser **supresivo** (elimina una parte del proyecto de ley), **aditivo** (agrega una nueva norma) o **sustitutivo** (reemplaza parte de la iniciativa).





## Fuentes

Constitución de la República de Chile

Reglamento del Senado de la República de Chile

Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados

Sitio web del Senado de la República de Chile / [www.senado.cl](http://www.senado.cl)

Sitio web de la Cámara de Diputadas y Diputados / [www.camara.cl](http://www.camara.cl)

Sitio web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)





Biblioteca del Congreso  
Nacional de Chile / BCN



**Senado**

[vinculacion.senado.cl](http://vinculacion.senado.cl)